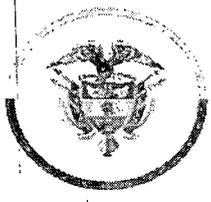


785



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

PROCESO No. 2021-00052

Téngase en cuenta que se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado, y que, durante el término correspondiente, no compareció persona alguna.

En consecuencia, se designa como curador *ad litem* del emplazado al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

Por Secretaría librese telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

Anterior auto se Notifico por Estado
No. 013 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a), 

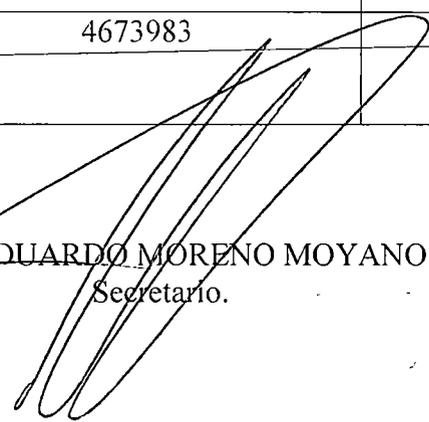
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LORENA GARNICA DE LA ESPRIELLA	52.268.837	109.104	CARRERA 11 A No. 94 A - 31 OFC 203	4673983	contacto@ggzasociados.com	2017-0144	2021-00052


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

